

INFORME DE EVALUACIÓN (PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA) PROCESO DE SOLICITUD PUBLICA No. 01/2015.

Por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité Evaluador designado conforme al Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No. 006 del 04 de septiembre de 2014 y por el señor Gerente de la ESE IMSALUD, a continuación nos permitimos presentar la evaluación (primera y segunda etapa) de la propuesta presentada dentro del proceso de solicitud publica No. 01/2015 en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

Se efectuó la invitación mediante Proceso de solicitud publica No. 01/2015 la cual se publicó el 13 de enero de 2015 en la página Web: www.imsalud.gov.co y en la Cartelera, con objeto contractual: “PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA DE LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE SALUD DE LA ESE IMSALUD”.

Durante el procedimiento desarrollado no se expidieron Adendas.

El día 20 de Enero de 2015, se recibieron ofertas, presentándose:

- **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA**

- **COOPVIGSAN CTA**

El Manual de contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014, designó el Comité Evaluador para los procesos de selección.

El Gerente de la ESE IMSALUD, designó al Asesor Jurídico Externo Doctor **LUIS EDUARDO QUINTERO**, para realizar la evaluación jurídica.

Así las cosas, se presenta el siguiente informe:

I. DE LA VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

- **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA**, NIT. No. **830.002.762-4**, identificada con el registro representada legalmente por **JULIO CESAR CASAS PACHECO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **88'203.455** de Cúcuta.
- **COOPVIGSAN CTA** NIT No **890.210.914-7** Representada legalmente por el señor **LUIS MARTIN BARRERA** identificado con la cedula de ciudadanía **No 13.925.100** de Málaga Santander de sur.

1. Se procede a realizar la evaluación jurídica de la propuesta presentada por la empresa **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA**, NIT. No. **830.002.762-4**, representada legalmente por **JULIO CESAR CASAS PACHECO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **88'203.455** de Cúcuta, a la cual se le hace el siguiente análisis:

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

ITEM	REQUISITOS HABILITADOS	CUMPLIO	NO CUMPLIO	FOLIO
2.1.1	Carta de presentación de la propuesta	X		002-003
2.1.2	Garantía de seriedad de la oferta	X		006-009
2.1.3	Existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio	X		011-012
2.1.4	Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios	X		014-018
2.1.5	Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal	N/A		-
2.1.6	Licencia de funcionamiento expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada	X		020-024
2.1.7	Certificado de capacitación del personal	X		026-281
2.1.8	Licencias para la utilización de equipos de comunicación	X		283-303
2.1.9	Permisos de Tenencia y Porte de Armas	X		305-309
2.1.10	Certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	X		311
2.1.11	Certificado de Inscripción en el Registro de Proponentes	X		313-315
2.1.12	Formato Único de Hoja de vida	X		317-322
2.1.13	Registro Único Tributario – Certificado de Industria Comercio, Paz y salvo municipal	X		324-328
2.1.14	Resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Para el caso de Empresas de otros Departamentos)	N/A		-
2.1.15	Certificado de afiliación de apoyo de la policía nacional	X		330
2.1.16	Certificado de No sanciones en los últimos cinco años, expedido por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, vigente.	X		332

2.1.12	Formato Único de Hoja de vida	X		109
2.1.13	Registro Único Tributario – Certificado de Industria Comercio, Paz y salvo municipal	X		111 (No anexa el certificado de industria y comercio y el paz y salvo municipal)
2.1.14	Resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Para el caso de Empresas de otros Departamentos)	X		113-115
2.1.15	Certificado de afiliación de apoyo de la policía nacional	X		117-119
2.1.16	Certificado de no sanciones en los últimos cinco años, expedido por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, vigente.	X		121 (El certificado anexo tiene una duración de 90 días venciendo el 01/01/15)

ASPECTOS A EVALUAR

- El proponente **COOPVIGSAN CTA** NIT No **890.210.914-7** Representada legalmente por el señor **LUIS MARTIN BARRERA** identificado con la cedula de ciudadanía No **13.925.100** de Málaga Santander de sur, en su propuesta no CUMPLE con los documentos habilitantes exigidos en el CAPITULO II, numerales 2.1.9 - 2.1.13 y 2.1.16.

El presente concepto es eminentemente jurídico, por lo tanto, no toca aspectos técnicos, financieros, ni económicos por escapar al marco de nuestra competencia. Al respecto, se recomienda verificar el cumplimiento de estos aspectos por parte de los subcomités correspondientes.

2. VERIFICACIÓN FINANCIERA

ANALISIS FINANCIERO SOLICITUD PUBLICA No.001 DE 2015

PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA PARA LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA RED PRESTADORA DE SALUD DE LA ESE

Elaboro: Karime B.

CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR BLOQUE C LOCAL 14

TEL 5827007

SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

IMSALUD.

INDICE DE LIQUIDEZ

PROponentes	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RESULTADO DEBE SER IGUAL O MAYOR A 1.5
EAGLE AMERICAM DE SEGURIDAD LTDA	1.800.114.440,00	487.296.414,00	3,69
COOPVIGSAN LTDA	6.123.852.711,00	3.388.248.501,00	1,81

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	RESULTADO DEBE SER IGUAL O INFERIOR A 50%
EAGLE AMERICAM DE SEGURIDAD LTDA	487.296.414,00	2.374.183.412,00	21%
COOPVIGSAN LTDA	4.751.344.453,00	8.826.668.490,00	54%

Al efectuar un análisis a los resultados de la información financiera presentada por los proponentes detallados en la parte de arriba, se puede determinar que la propuesta presentada por la empresa EAGLE AMERICAM DE SEGURIDAD LTDA, es la única que cumple con todos los parámetros financieros establecidos en el pliego de condiciones que la ESE IMSALUD a diseñado para este tipo de propuestas.

3. VERIFICACIÓN TECNICA

EVALUACION TECNICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA No. 01 DE 2015.

De conformidad a lo dispuesto en el acuerdo No 006 de 2014, me permito presentar el informe de la evaluación técnica exigidos el aviso de Solicitud Publica No 01/2015 de acuerdo a lo estipulado en los numerales 3.1, 3.2. ,3.3 del capítulo III del aviso de solicitud pública No 01/2015 así:

PROPUESTAS RECIBIDAS:

PROPUESTA 1: EAGLE AMERICAM DE SEGURIDAD LTDA representada legalmente por el señor **JULIO CESAR CASAS PACHECO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **88'203.455** de Cúcuta (norte de Santander)

PROPUESTA 2: COOPVIGSAN CTA NIT No **890.210.914-7** Representada legalmente por el señor **LUIS MARTIN BARRERA** identificado con la cedula de ciudadanía No **13.925.100** de Málaga Santander de sur.

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y

Elaboro: Karime B.

CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR BLOQUE C LOCAL 14
TEL 5827007
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

PORTERIA DE LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE SALUD DE LA ESE IMSALUD"

- **RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA**

3.1 CALIDAD DEL SERVICIO (360 puntos)

Se evalúa la calidad del servicio encontrándose que el proponente presenta seis (6) certificaciones de experiencia que cumplen con los requisitos establecidos en los pliegos con calificación de EXCELENTE por lo tanto se da un puntaje de 360.

3.2 DEL PERSONAL NECESARIO CON CAPACITACION Y ENTENAMIENTO (400 puntos)

Se evalúa individualmente los requisitos exigidos a las 60 personas relacionados en la propuesta encontrándose que cada uno de los vigilantes tiene registrado nombres, apellidos, cédulas de ciudadanía y **CERTIFICACION INDIVIDUAL** de capacitaciones en el área específicas de **VIGILANCIA DE ENTIDADES PUBLICAS** por lo tanto un puntaje de **400**

3.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (240 PUNTOS)

En cumplimiento del artículo 2° de la ley 816 de 2003, en concordancia con lo previsto en el artículo 4.2.4 del decreto 734 de 2012, se evaluó certificación aportada por el oferente donde consta que ofrece sus servicios con 100% de origen nacional, por lo tanto se asigna un puntaje de **240**.

- **RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA COOPVIGISAN CTA NIT 890.210.914-7**

3.1 CALIDAD DEL SERVICIO (360 puntos)

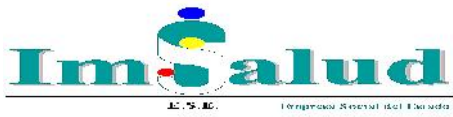
Se evalúa la calidad del servicio encontrándose que el proponente presenta cuatro (4) certificaciones de experiencia que cumplen con los requisitos establecidos en los pliegos con calificación de EXCELENTE y dos (2) certificaciones de experiencia sin calificación (Contrato 037 de 2013 folio 173 y contrato 037 de 2015 folio 193) por lo tanto se da un puntaje de 240, siendo de anotar que los cuatro contratos que aquí se evalúan funge el oferente a títulos de consorcio o unión temporal y no se anota bajo soporte alguno los porcentajes de participación que a su título intervienen.

3.2 DEL PERSONAL NECESARIO CON CAPACITACION Y ENTENAMIENTO (400 puntos)

Se evalúa individualmente los requisitos exigidos a las 70 personas relacionados en la propuesta encontrándose que cada uno de los vigilantes tiene registrado nombres, apellidos, cédulas de ciudadanía y **CERTIFICACION INDIVIDUAL** de capacitaciones en el área específicas de **VIGILANCIA DE ENTIDADES PUBLICAS** por lo tanto un puntaje de **400**

3.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (240 PUNTOS)

En cumplimiento del artículo 2° de la ley 816 de 2003, en concordancia con lo previsto en el artículo 4.2.4 del decreto 734 de 2012, se evaluó certificación aportada por el oferente donde consta que ofrece sus servicios con 100% de origen nacional, por lo tanto se asigna un puntaje de **240**.



Jefe de Oficina Servicios Generales

CUCUTA PARA GRANDES COSAS
PRESTANDO SALUD CON CALIDAD
Asesor Jurídico Externo

Elaboro: Karime B.

CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR BLOQUE C LOCAL 14
TEL 5827007
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER